

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO  
A LOS SUSCRIPTORES DE LA  
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este diario,  
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS.

## SUMARIO

## Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Baja por retiro del capitán de navío D. A. Blanco.—Concede licencia al capitán de fragata D. J. de Santistéban.—Destino al teniente de navío de 1.ª D. A. Reina.—Recompensas al personal que expresa.—Idem idem idem.—Autoriza el uso de la medalla de Melilla al personal de la dotación del crucero «Princesa de Asturias» que se expresa.

SERVICIOS SANITARIOS.—Dispone se recuerde á los Jefes de servicios sanitarios y directores de los hospitales de los apostaderos, la R. O. de 28 de julio de 1899.

## Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Concede pensión á D. Fernández.

## Anuncio de subasta.

## Anuncios.

## SECCION OFICIAL

## REALES ORDENES

## ESTADO MAYOR CENTRAL

## CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 19 del actual la edad reglamentaria para ser retirado del servicio el capitán de navío D. Alvaro Blanco y Rodríguez de la Flor, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea dado de baja en la Armada en la indicada fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de enero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Señores. . . .

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el capitán de fragata de la escala de tierra, don Juan Manuel de Santistéban y Salafranca, marqués de Pinares, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de enero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo dispuesto en real orden de 30 del mes próximo pasado (D. O. número 289, página 1.845), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, al teniente de navío de primera clase D. Antonio Reina Vidal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de enero de 1911.

El General encargado del despacho,

Joaquín M.ª Cincúnegui.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.  
Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

## RECOMPENSAS

Circular.—Excmo. Sr.: Concedidas por el Ministerio de la Guerra en real orden de 30 de diciembre del año último, al personal de Marina que se expresa en la unida relación, las cruces del Mérito Militar que en la misma se reseñan, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se publique en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, para conocimiento de los interesados.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de enero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,

Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Señores...

## Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	RECOMPENSAS
Capitán de fragata.....	D. Baldomero Sánchez de León..	Cruz de 2. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Teniente de navío.....	» José M. <sup>a</sup> Martín Peña.....	
Alférez de navío.....	» Salvador Poggio.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.....
Teniente de navío.....	» Juan Díaz Escribauo.....	
Alférez de navío.....	» Juan Jácome.....	
Idem.....	» Luis Gil de Sola.....	
Idem.....	» Fabián Montojo.....	
2. <sup>o</sup> médico.....	» Joaquín Sánchez Gómez.....	
Maquinista mayor.....	» Luis Beira.....	
2. <sup>o</sup> condestable grad. <sup>o</sup> .	» José Baena.....	

Madrid 30 de diciembre de 1910.—José Barraguer.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Ministerio de la Guerra.

Es copia.

*Circular.*—Excmo. Sr.: Concedidas por el Ministerio de la Guerra en real orden de 30 de diciembre del año último, al personal de Marina que se expresa en la unida relación, las cruces del Mérito Militar que en la misma se reseñan, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se publique en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, para conocimiento de los interesados.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de enero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.

Señores.....

## RELACION QUE SE CITA

DESTINOS	CLASES	NOMBRES	RECOMPENSAS
Guarda costas Numancia.....	Capitán de fgta.	D. Julio Pérez y Perera.....	Cruz de 2. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.
Idem Río de la Plata.....	Otro.	D. Pedro Vázquez y Pérez de Vargas.....	
Guardacostas Numancia.....	Tte. navío de 1. <sup>a</sup>	D. Antonio Pérez Rendón y Sánchez.....	
Crucero Extremadura.....	Otro.	D. Emilio Manjón y Muller.....	
Idem Río de la Plata.....	Otro.	D. José Antonio Escobar y Fernández.....	
Contratorpedero Terrof.....	Otro.	D. Angel Barrera y Luyando.....	
Cañonero Vasco Núñez de Balboa.....	Otro.	D. José Fernández Clotel.....	
Guardacostas Numancia.....	Tte. de navío.	D. Servando Muñoz y Cramps.....	
Crucero Extremadura.....	Otro.	D. Arturo Armada López.....	
Idem id.....	Otro.	D. Emilio Ripollés Calvo.....	
Idem id.....	Otro.	D. Alfonso Meer Rameau.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.
Crucero Río de la Plata.....	Otro.	D. Víctor Garay Moro.....	
Idem id.....	Otro.	D. Manuel Rodríguez Bárcena.....	
Guardacostas Numancia.....	Alfz. de navío.	D. Vicente Castro Aguiar.....	
Idem id.....	Otro.	D. Fernando Navarro Capdevila.....	
Idem id.....	Otro.	D. Antonio Carlier y Rivas.....	
Idem id.....	Otro.	D. Francisco de la Rocha Riedel.....	
Crucero Extremadura.....	Otro.	D. Francisco Jiménez Pidal.....	
Idem Río de la Plata.....	Otro.	D. Franco. Benavente y García de la Vega.	
Guardacostas Numancia.....	Primer médico.	D. Primo Crespo y Aparicio.....	
Idem id.....	2. <sup>o</sup> capellán.	D. José Cordero Piano.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.
Idem id.....	Mqta. mayor 1. <sup>a</sup>	D. Francisco Otero Veiga.....	
Crucero Extremadura.....	Otro.	D. Manuel García Manchón.....	
Contratorpedero Terror.....	Otro.	D. Pedro Lesta Taboada.....	
Guardacostas Numancia.....	Otro.	D. Juan González Lubián.....	

Madrid 30 de diciembre de 1910.—José Barraguer.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice:—Ministerio de la Guerra

Es copia.

## MEDALLA DE MELILLA

*Circular.*—Excmo. Sr.: De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. que por soberana disposición del Ministerio de la Guerra fecha 24 de noviembre del próximo pasado año, ha sido aprobada la propuesta para el uso de la medalla de la campaña de Melilla á favor del personal de la Armada de la dotación del crucero *Princesa de Asturias*, que en la unida relación se reseña, que empieza con el capitán de navío D. Antonio Alonso y Rodríguez Sanjurjo, y termina en el soldado de Infantería

de Marina Manuel Sánchez Tristán.—Dios guarde á vuecencia muchos años.—Madrid 5 de enero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Señores.....

NOTA.—La relación á que se refiere la anterior real orden, se acompaña al presente número con paginación independiente.

## SERVICIOS SANITARIOS

*Circular.*—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se recuerde á los Jefes de servicios sanitarios de los apostaderos y Directores de los hospitales, el exacto cumplimiento de lo que previene el punto 3.º de la real orden de 28 de julio de 1899, (C. L. núm. 145, págs. 434 y siguientes), en las seis reglas de que consta.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de enero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincúnegui.*

Sr. Jefe de Servicios sanitarios de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

### CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

#### PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por Dolores Fernández Segura, huérfana del fogonero que fué de la Armada José Manuel Fernández López, que pereció en el naufragio del *Reina Regente* el 10 de marzo de 1895, en solicitud de que le sea transmitida la pensión que por real orden de 23 de septiembre de 1896, se concedió á su madre, viuda del causante, Antonia Segura Alvarez; y declara que la recurrente única huérfana de la finada y del causante, en actitud legal para el percibo de haberes pasivos, tiene derecho á que se le transmita la indicada pensión de *doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos anuales*, que deberá percibir mientras per-

manezca soltera, por la Delegación de Hacienda de Murcia y á contar desde el 28 de abril de 1909, siguiente día al del fallecimiento de su citada madre.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente, comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de enero de 1911.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga.*

Excmo. Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

## ANUNCIO DE SUBASTA

### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE FERROL

Esta Junta acordó que, á las once del día 4 de febrero próximo, tendrá lugar el segundo concurso público para la venta de 54.204 kilogramos, peso aproximado, de remaches de hierro, existentes en este arsenal sin aplicación para el servicio, bajo el precio tipo de 5.420,40 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, núms. 365, 290 y 2, respectivamente, correspondientes á los días 31, 31 del mes último y 3 del actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del ramo.

Arsenal de Ferrol, 14 de enero de 1911

El Secretario,  
*Carlos González-Llanos y Alesson.*

Imp. del Ministerio de Marina.

## SECCION DE ANUNCIOS

### PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

**Facturas** para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial con arreglo al modelo oficial** que publica la real orden de 10 diciembre, en la *Gaceta* del 4

Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco céntimos*.—**Cinco blocks** (franqueado) *tres pesetas veinticinco céntimos*.

Los pedidos á la Administracion de este «Diario».

# REGLAMENTO Y PROGRAMA

PARA LAS

PRÓXIMAS OPOSICIONES DE INGRESO

EN EL

## CUERPO JURIDICO DE LA ARMADA

De venta en la Administración de este DIARIO, al precio  
de 0'75 pts. ejemplar.

### *Láminas de las nuevas divisas*

DE LOS

CUERPOS DE LA ARMADA

De venta en la Administración de este "Diario,,

al precio de una peseta ejemplar

A los pedidos debe acompañarse el importe en letra del Giro Mútuo.

### REGLAMENTO

DEL

## CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS DE MARINA

APROBADO POR REAL DECRETO DE 2 DE FEBRERO DE 1910

De venta en la Administración de este DIARIO al precio de **0'50** pesetas.

### REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

De venta en la administración de este Diario, al precio de  
**UNA** peseta.